

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38411 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de a Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1270/19, por auto de 30 de Julio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor ALAZIA COUTURE, S.L., B27488071, con domicilio en C/ Monforte, 9, bajo, local 206, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista MARÍA ARES GARCÍA, C/ Monforte, 9, bajo, Lugo, mag.auditorias@gmail.com

3º.- Que los acreedores des concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados el el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 30 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190050227-1